



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
03/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1031112A

D. BLAS CAMACHO PRIETO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO necesaria la contratación del suministro “DE MOBILIARIO PARA EQUIPAMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA CASA CONSISTORIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, al objeto de subsanar las deficiencias de equipamiento de varias dependencias municipales, por lo que se considera necesario el suministro de los materiales que se relacionan en el pliego de prescripciones técnicas, necesarios para el equipamiento de algunos despachos de la Casa Consistorial.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 99 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), dada la variedad de material que se necesita suministrar, éste se puede agrupar en tres partes perfectamente diferenciadas, constituyendo cada una de ellas una unidad funcional, considerando este Ayuntamiento la división del contrato en 3 LOTES al objeto de facilitar la participación de las PYME y aumentar la competencia:

LOTE 1: SILLONES.

LOTE 2: MOBILIARIO.

LOTE 3: DESTRUCTORAS DE PAPEL.

Cada lote constituye un contrato independiente y cada licitador, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 21ª de este pliego, podrá presentar proposición por uno o varios lotes, debiendo especificar claramente en su oferta el lote o los lotes a los que concurre. Asimismo, puede resultar un único adjudicatario de todos los lotes.

CONSIDERANDO que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ambos de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria de la Corporación y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas por los que debe regirse el contrato.

CONSIDERANDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023 dictada por el Alcalde-Presidente, elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

- PROPUESTA DE ACUERDO -

1º.- Iniciar el expediente de contratación en procedimiento abierto simplificado con carácter ordinario, previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del suministro “DE MOBILIARIO PARA EQUIPAMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA CASA CONSISTORIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, cuya necesidad e



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
04/02/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALLH LZXF ZC9T C7KW

Certificado JGL 03/02/2025 nº6 - SEFYCU 3471739

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
03/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1031112A

idoneidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado con carácter ordinario, relativo al suministro “DE MOBILIARIO PARA EQUIPAMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA CASA CONSISTORIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA”.

3º.- Aprobar el gasto por importe de ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS Y SESENTA Y NUEVE CENTIMOS (11.664,69 €), IVA INCLUIDO, correspondiendo la cantidad de 9.640,24 € al precio base y 2.024,45 € al 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido, con destino a la contratación del referido suministro, de acuerdo con los siguientes lotes:

LOTE 1: SILLONES 3.494,00 € (sin IVA).

LOTE 2: MOBILIARIO 4.146,24 € (sin IVA).

LOTE 3: DESTRUCTORAS DE PAPEL 2.000,00 € (sin IVA).

4º.- Designar responsable del contrato al Director/a del departamento de calidad urbana y salud pública del Ayuntamiento de Cieza, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la LCSP y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

5º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
04/02/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALLH LZXF ZC9T C7KW

Certificado JGL 03/02/2025 nº6 - SEFYCU 3471739

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2